

**INVITACIÓN PÚBLICA 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020**  
**REGLAS DE PARTICIPACIÓN****MINIMA CUANTÍA – LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015**

El Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, ha establecido la necesidad de Contratar **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS PARA MANTENER LA SALUD Y SALUBRIDAD DEL PROGRAMA DE ATENCION AL RECLUSO EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL**. Dentro de la presente selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, administrativas y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, con base en las cuales el oferente elaborara y presentara su oferta.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el servicio objeto de esta contratación y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspecto de la OFERTA.

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC busca facilitar espacios de resocialización dirigido al personal interno privado de la libertad creando hábitos de vida saludable a través de los Servicios de Atención y Rehabilitación al Recluso, este Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, tiene la necesidad de contratar esta clase de elementos para brindar espacios limpios y pulcros y generar buenos hábitos de higiene entre los internos y teniendo en cuenta que para su contratación fueron asignados por la Dirección General del INPEC a través de la resolución 002141 del 19 de mayo de 2020 y según pautas del oficio 2020IE0088443 del 26-05-2020 entre las cuales esta adquirir elementos para garantizar la salud y salubridad en la atención al recluso, así con los rubros presupuestales disponibles y ante la demanda de éstos es prioritaria su adquisición. Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento de Reclusión Especial ERE de Corozal, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**PARTICIPANTES:** Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, de igual forma debe estar a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales.

**INVITACION A VEEDURIAS:** En cumplimiento del o dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

**CAPITULO PRIMERO****INFORMACIÓN SUGERIDA.**

**1. OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS PARA MANTENER LA SALUD Y SALUBRIDAD DEL PROGRAMA DE ATENCION AL RECLUSO EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL.**

**2. ALCANCE DEL OBJETO:** La contratación para este tipo de elementos se da a través de la resolución 002141 de fecha 19 de mayo del 2020 emanado de la dirección Nacional del Inpec, y tomando en consideración que dentro del Establecimiento se busca mantener la higiene y hábitos de vida saludables de atención al recluso, el Área de Reinserción

social y tratamiento penitenciario no tiene actualmente elementos para salud y salubridad para mantener la higiene dentro del Eron, así como también facilitar espacios que estén lo mas limpio posibles. En ese sentido el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal requiere adquirir jabón, alcohol, dispensador y suavizante para ropa y así cubrir la necesidad descrita anteriormente. Es así que nace la necesidad de adquirir este tipo de elementos, precisando que la entidad atendiendo a la austeridad del gasto público, cuenta con los rubros presupuestales disponibles necesarios para atender esta clase de elementos, priorizando y excluyendo otros que de igual manera son necesarios. Así mismo, de acuerdo con la certificación del funcionario responsable del área financiera se determina que existen recursos para atender esta necesidad, se prioriza su contratación.

Como sistema de proveeduría integral el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal ha venido adoptando la contratación a través de procesos de Mínima Cuantía por considerar que es el medio más adecuado y oportuno pues permite obtener adquirir los elementos a un menor precio y facilita su distribución directa por parte del proveedor además no genera sobrecostos toda vez que los bienes se contratan a precios unitarios. Se usará la plataforma SECOP II por ser un proceso de mínima cuantía y no supera el valor de un salario mínimo, ya que en tienda virtual no aceptan compras que sean de menos del salario mínimo mensual vigente y en acuerdo marco no hay uno que agrupo todos los elementos a adquirir.

### 3. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES MINIMAS QUE EL PROPONENTE DEBE SATISFACER:

##### a). Clasificación UNSPSC

Adquisición de elementos para salud y salubridad para el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal esta codificado en el Clasificador de Bienes y tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipo y suministros para limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	(07,11) Productos de lavandería
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	40 Componente y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	14 Distribución de fluidos y gas	17 Material de ferretería y accesorios	(42) Atomizadores
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	27 Antisépticos	(10) Antisépticos basados en alcohol y acetona

##### b). Condiciones Técnicas Exigidas

Los oferentes deben incluir en sus propuestas los elementos con las características y especificaciones relacionadas a continuación, las cantidades son estimadas, por tanto, en el momento de la adjudicación del contrato pueden variar dependiendo de los precios ofertados. Se requiere adquirir elementos como a continuación se relaciona:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Suavizante para ropa 425 ml	42	Envase plástico, 425 ML olor agradable, cuidar y mantener suave la ropa
2	Jabón en barra 250grm	44	Jabón en barra, 250 Grm, cuidar la ropa, buen olor
3	Atomizador 1000 cc	7	Botella transparente vacía con atomizador plástico con pistola, 1000 cc
4	Alcohol Antiseptico 750 ML	60	Presentación 750 ML, encase plástico, desinfecte y limpie, 70 alcohol, incoloro
5	Suavizante para ropa 210 ml	2	Envase plástico, 210 ML, olor agradable, cuidar y mantener suave la ropa

3.1.1. El proponente deberá presentar una oferta que incluya los (01) ítems solicitados no se aceptan ofertas parciales.

#### 3.1.2. FORMA Y SITIO DE ENTREGA.

En el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, ubicado en la Carrera 26 N° 31-59 Barrio San Juan – Corozal – Sucre.

#### 4. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 744.412.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3020 de fecha 12 de Junio de 2020, unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-320 EC Corozal. Posición catálogo de gastos: A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso, fuente: PROPIOS. Recurso: 26, situación de fondos: CSF, objeto: Contratar la adquisición de elementos y artículos varios para atención al recluso para el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, Solicitud CDP oficio 2020IE01100413 de fecha 11/06/2020 expedido por el Director del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días a partir del primer (01) día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y elaboración del Registro Presupuestal de Compromiso.

#### 6. FORMA DE PAGO.

El pago del valor del contrato por parte del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección del Tesoro Nacional previa presentación de la respectiva factura y previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suministrado facturado

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la Oficina Financiera del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

El Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. De acuerdo con el Estatuto Tributario, el suministro de otras compras de equipos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

#### 7. CAUSALES DE RECHAZO.

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de las presentes reglas de participación, serán igualmente causales de Rechazo cuando:

- A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007,

artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal.
- D. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- F. Si la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior, a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).
- G. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.
- H. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- I. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- J. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- K. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El desarrollo del proceso debe ceñirse al cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II

## 9. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada tendrá una validez de treinta (30) días.

### 9.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.

En caso que se requiera la expedición de adendas, el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, de acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes en la invitación, publicara adendas respectivas, con los ajustes respectivos.

### 9.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

Las propuestas deben ser cargadas a la página SECOP II y luego evaluadas en el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal ERE Corozal, ubicada en la Carrera 26 N° 31-59, Barrio San Juan en Corozal - Sucre. Las propuestas serán recibidas en el horario y días fijados en el cronograma.

### 9.3. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

Cumplido la etapa de evaluación, se procederá a verificar los factores habilitadores al oferente que haya ofertado el menor precio. En el evento que éste no cumpla, se hará lo mismo con el segundo y así de manera sucesiva hasta que exista un oferente habilitado. Si ninguno resultare habilitado se procederá a repetir la invitación. Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos:

El Comité evaluador del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal ERE COROZAL, previo análisis detallado de la propuesta que haya ofrecido el menor valor, que

se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en las presentes reglas de participación, verificará la documentación aportada para el análisis de los factores

Habilitadores, señalando en el informe de verificación la ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente verificado, quien hasta el día de adjudicación podrá subsanarlos. Los factores habilitadores se verificarán tal como se indica a continuación:

<b>FACTORES DE VERIFICACION</b>
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

#### **9.4 CAPACIDAD JURÍDICA:**

El oferente calificado con el menor precio acreditará su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

a). Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales o Asambleas y de los Alcaldes o Gobernadores de los Entes que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

Deberán acreditar que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el ERE COROZAL, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual acreditarán mediante declaración juramentada ante Notario Público.

Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales.

Con excepción de las Sociedades Anónimas, el proponente que se presente como persona jurídica, deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por el DAS de todos los socios.

La documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma y demás documentos exigidos en los numerales anteriores del presente pliego.

b). Tratándose de persona natural deberá estar inscrito en la cámara de comercio como persona natural con una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual, para lo cual deberá aportar copia de dicho documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso.

c) Si es persona natural, los oferentes deberán anexar con vigencia actual, certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el DAS; así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si

a ello hubiere lugar; además deberán presentar la declaración juramentada ante notario, en los términos del inciso tercero del literal a) del presente numeral.

### 9.5. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica para el presente proceso.

### 9.6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar esta clase de adquisición u objeto del contrato, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. Para ello deberá diligenciar el ANEXO 4 de la presente regla de participación

### 9.7. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 10. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

### 10.1. REQUISITOS HABILITANTES.

#### 10.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta (anexo 1) firmada por el proponente: persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, según sea el caso o por un apoderado debidamente constituido para tal efecto.
- Formato Compromiso Anticorrupción diligenciando (anexo 2.)
- Certificación expedida por la persona natural o Revisor Fiscal o por el Representante Legal según el caso donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral de él o de sus empleados según sea el caso, correspondientes a los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso. Anexos 3-A, 3B y 3-C anexando los correspondientes soportes.
- Formato contratos ejecutados (anexo 4- Carta aceptación o Acta de liquidación)
- Propuesta Técnica Anexo 5
- Propuesta económica (anexo 6) (en pesos colombianos), cargarla en SECOP II
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 7.)
- Certificado de SIIF NACION (Anexo 8) y certificado de cuenta bancaria a nombre del titular contratista

- Fotocopia de la Cédula del proponente: persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del representante del Consorcio o del representante de la Unión Temporal, según el caso.
- Para persona naturales, representantes de persona jurídicas, Consorcio Unión Temporal, según el caso aportar Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días
- Certificado de la Contraloría General de la República, último boletín oficial para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Formulario del Registro Único Tributario
- Estudiar la información presentada en el presente documento y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de las presentes Condiciones para Contratar.

### **10.1.2. PROPUESTA ECONOMICA.**

El proponente para efectos de la presentación de la propuesta económica deberá informar el precio de cada ítem establecido en las condiciones técnicas exigidas so pena de evaluar la propuesta como no hábil. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial. Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta.

### **10.1.3. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.**

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en esta invitación. Solo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.

### **10.2. SELECCION DEL PROVEEDOR.**

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 de 2013, artículos 85 numeral 6 que al tenor reza menor precio.

### **10.3. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARA FISCALES, SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.**

En cumplimiento del inciso 2 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistemas de seguridad social integral, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En el evento que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, lo firmará el representante legal.
- Para el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación y/o certificado correspondiente según sea el caso.
- En todos los eventos, deberá por parte del proponente ya se trate de persona natural, de persona jurídica o de unión temporal, o de consorcio en este último caso deberá cada uno de sus integrantes deberá los anexos 5A, 5B O 5C según sea el caso.

- La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto a su veracidad.

En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

## 12. SUBSANABILIDAD.

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueran necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sea necesario para la comparación de las propuestas (parágrafo 1 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.)

## 13. CRITERIO DE DESEMPATE.

De conformidad con el artículo 85 del parágrafo 6° del decreto 1510 de 2013, en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

## 14. DECLARATORIA DESIERTA.

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

La declaratoria desierta se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

## 15. ACEPTACION DE LA OFERTA.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa de la misma. Con la publicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamentos en el cual se realizará el registro presupuestal.

## 16. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito copia total o parcial de las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

  
**Dr. CALOS ARTURO DE LA OSSA TURCIO**  
Director ERE Corozal

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad,

**Señores  
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL  
CIUDAD**

**REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020**

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020, con el objeto de: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS PARA MANTENER LA SALUD Y SALUBRIDAD DEL PROGRAMA DE ATENCION AL RECLUSO EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL**

**Así mismo el suscrito declara que:**

Me asiste capacidad legal para ofertar y aceptar la carta de aceptación de la oferta, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicada la Selección de Mínima Cuantía, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o la persona que la suscribe, o al Consorcio o Unión Temporal que represento.

He estudiado cuidadosamente todos los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene \_\_\_\_\_ Folios

Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

(Firma del proponente)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2.**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  
PROCESO DE CONTRATACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020**

**[Nombre del representante legal del Oferente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **[nombre del Oferente]**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **[nombre del Oferente]** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, del INPEC y del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del INPEC o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020..
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020.nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **días [día] del mes de [mes] de 2020.**

---

Firma del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)

Nombre:

Cargo

Documento de identidad.

Nit.

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento**

**ANEXO No. 3 A**  
**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

**Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

**NOTA 2:** En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

**ANEXO No. 3 B**  
**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL**

**Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declaro que encuentro a Paz y salvo por todo concepto.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

**NOTA:** En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondiente y manifestación de estar al día.

**ANEXO No. 3 C**

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Proponente**  
**(Firma del Proponente Persona Natural)**  
**C.C.**  
**Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax**

**NOTA: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.**

**ANEXO 4.  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

ENTIDAD O EMPRESA CON QUIEN CONTRATÓ	CONTRATO. No.	AÑO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	DURACIÓN	VALOR

Nombre del Proponente  
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica  
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal  
Firma del Proponente Persona Natural)  
C.C.  
Nit.  
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax  
Apoderado:  
Nombre \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**ANEXO 5  
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad,

**Señores  
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL  
Ciudad**

**REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020..**

Estimados Señores:

El (La) suscrito (a) ....., identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C.:.....de....., en nombre de .....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

**A. PROPUESTA TÉCNICA:**

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	Suavizante para ropa 425 ml	42		
2	Jabón en barra 250grm	44		
3	Atomizador 1000 cc	7		
4	Alcohol Antiseptico 750 ML	60		
5	Suavizante para ropa 210 ml	2		

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Suavizante para ropa 425 ml	42	Envase plástico, 425 ML olor agradable, cuidar y mantener suave la ropa
2	Jabón en barra 250grm	44	Jabón en barra, 250 Grm, cuidar la ropa, buen olor
3	Atomizador 1000 cc	7	Botella transparente vacía con atomizador plástico con pistola, 1000 cc
4	Alcohol Antiseptico 750 ML	60	Presentación 750 ML, encase plástico, desinfecte y limpie, 70 alcohol, incoloro
5	Suavizante para ropa 210 ml	2	Envase plástico, 210 ML, olor agradable, cuidar y mantener suave la ropa

El cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en las normas técnicas solicitadas son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo de la propuesta que no ofrezca alguna de ellas.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente persona  
Jurídica \_\_\_\_\_

Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal \_\_\_\_\_

Firma del Proponente Persona Natural

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Correo electronico

**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad,

**Señores  
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL  
Ciudad**

**REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020.**

Estimados Señores:

**CARGAR LA PROPOUESTA ECONOMICA SEGÚN ESQUEMA DE LA PREGUNTA EN LA PAGINA SECOP II**

El (La) suscrito (a) ....., identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C.:.....de....., en nombre de .....presento oferta económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Firma del Proponente \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Nit. \_\_\_\_\_  
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ANEXO 7.**

**Verificar la declaración si está en la propuesta**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. - \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, certifico que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2012 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (2020).

Cordialmente, \_\_\_\_\_,  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_,

**ANEXO No. 8**

**Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF**

Nombre / Razón Social:

**Advertencias:**

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad:  País:

Dirección:  Fax No.

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No.  e

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente  Ahorros

**Información Tributaria.**

Régimen Común  Régimen Simplificado

**Clasificados Como:**

Autorretenedor de Retefuente  Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA  Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA  Responsable de IVA

**Actividad Económica.**

Industria  Código  Comercio  Código

Servicios  Código  Financiera  Código

**Nota:**

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

**Relación de Bancos que valida el SIIF.**

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

**NEXO 9**  
**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad,  
Señores

**ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL**

Ciudad.

Ref. :

**OBJETO:**

.....  
.....

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

**ANEXO 10  
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad,

Señores

**ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL**

Ciudad.

**Ref.:**

**OBJETO:**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Con el anexo No. 10 concluye el Proceso de Selección de Mínima Cuantía - Invitación Pública No. 320 ERE COROZAL MC CV 016 07 2020, "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SALUD Y SALUBRIDAD PARA ATENCIÓN AL RECLUSO EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL."

Corozal - Sucre, 10 de Julio de 2020

  
**Dr. CARLOS ARTURO DE LA OSSA TURCIO**  
 Director ERE Corozal

Aprobó: Dr. Carlos Arturo de la Ossa Turcio, Dir. RECOR  
 Elaboró: Dr. Carlos Arturo de la Ossa Turcio, Dir. RECOR  
 Revisó: Dr. Carlos Arturo de la Ossa Turcio, Dir. RECOR  
 Fecha 10 de Julio de 2020